Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
SERVICIO CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR ID Nº 364.511

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y cuatro día del mes Abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa "SERVICIO CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR " ID Nº 364.511**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda mas baja en precio según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	NUTRIPAN	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	SENCRICRED S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D, y planilla de precio publicada en el sicp	CUMPLE FOLIO 2,3,4	CUMPLE FOLIO 2,3,4	CUMPLE SIN FOLIO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma DDJJ	CUMPLE FOLIO 10	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE SIN FOLIO
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE FOLIO 5	CUMPLE SIPE Nº 1543420	CUMPLE SIPE Nº 1543111
4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	CUMPLE SIPE Nº 1543111
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE Nº 1543360	CUMPLE FOLIO 6	CUMPLE SIPE Nº 1543111

Las EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL	NUTRIPAN	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	SENCRICRED S.A.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE Nº 1543360	CUMPLE FOLIO 21 A 23	CUMPLE SIPE Nº 1543111
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE SIPE Nº 1543360	CUMPLE FOLIO 25	CUMPLE SIPE Nº 1543111
3	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE FOLIO 7	CUMPLE FOLIO 24	CUMPLE SIPE Nº 1543111
4	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE SIPE Nº 1543360	CUMPLE FOLIO 7	CUMPLE SIPE Nº 1543111
5	Certificado de Origen Nacional	No presenta	CUMPLE FOLIO 19	CUMPLE SIPE Nº 1543111

La empresa NUTRIPAN NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, por lo que los miembros de este comité lo solicitara, las demás empresas CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter formales.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosa González
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Que, en fecha, 23/04/2018, se ha notificado a la empresa nutripan a fin de presentar los documentos que exponemos a continuación en el cuadro:

ITEM	REQUISITOS	Nutripan
1	Certificado de Origen Nacional	No presenta

Que, cumplido la fecha de presentación de la requisitoria, la empresa nutripan no ha dado cumplimiento al mismo.

La no presentación del certificado de origen no es causal de descalificación y se procedió conforme al punto 19 del pbc.

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia:

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	NUTRIPAN	No presenta	110.553.000	132.663.600
2	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	presenta	113.071.700	113.071.700
3	SENCICRED S.A.	presenta	136.112.000	136.112.000

Al aplicar el margen de preferencia las ofertas quedan en el siguiente manera.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	presenta	113.071.700	113.071.700
2	NUTRIPAN	No presenta	110.553.000	132.663.600
3	SENCICRED S.A.	presenta	136.112.000	136.112.000

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	SERVICIO CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR	MONTO
1	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	113.071.700
2	NUTRIPAN	132.663.600
3	SENCICRED S.A.	136.112.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	SERVICIO CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR	MONTO
1	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	113.071.700

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

SERVICIO CEREMONIAL PARA FESTEJOS DEL DÍA DEL TRABAJADOR		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	161.531.000	113.071.700	-30

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5º "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar los precios de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución up supra mencionado.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Director de UOC

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/ NO PRESENTA	CUMPLE /NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	No figura en los registros de SINARH, los datos son extraídos de www.documentosparaguay.gov.py	CUMPLE

Director de UOC

Liz Rocaín González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL se verifica que:

I. Otros documentos.	**EMPRESA:** SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL
1. *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren EL SERVICIO CEREMONIAL, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta*	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar provisión.

La empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda a la máxima autoridad Institucional:

1- **ADJUDICAR, A LA EMPRESA** SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL por un monto de gs. 113.071.700 (CIENTO TRECE MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS GUARANIES)

Director de UOC

C.P. Rosana González
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-027	Provisión de servicio integral Carne Asada, (para cada persona)	Unidad	EVENTO	1050	59,500	62,475,000
2	90151802-006	Provision de sillas plastica sin posa brazo	Unidad	UNIDAD	1050	700	735,000
3	90151802-010	Provision de Cubiertos, (chuchillo para azado)	Unidad	UNIDAD	1050	490	514,500
4	90151802-010	Provision de Cubiertos, (tenedor)	Unidad	UNIDAD	1050	1,050	1,102,500
5	90151802-015	Provision de platos playos	Unidad	UNIDAD	1050	1,260	1,323,000
6	90151802-011	Provision de vasos de vidrios	Unidad	UNIDAD	100	1,050	105,000
7	90151802-004	Provision manteles	Unidad	UNIDAD	200	8,400	1,680,000
8	90151802-004	Provision de cubremanteles	Unidad	UNIDAD	200	6,300	1,260,000
	90151802-007	Provision de bandejas para mozos	Unidad	UNIDAD	40	15,400	616,000
10	90151802-9993	Provision de vasos desechables	Unidad	UNIDAD	1000	140	140,000
11	90151802-015	Provision de platito descartables	Unidad	UNIDAD	1000	350	350,000
12	90151802-054	Provision de cubiertos de plasticos desechables, (cucharitas)	Unidad	UNIDAD	1000	140	140,000
13	90151802-021	Provision de Mesa tablon	Unidad	UNIDAD	84	9,800	823,200
14	90151802-021	Provision de Mesa redonda	Unidad	UNIDAD	45	10,500	472,500
15	90151802-031	Sevicios de montaje y desmontaje para evento	Unidad	EVENTO	1	490,000	490,000
16	90151802-002	Provision de toldos de 16 x 15 mts	Unidad	UNIDAD	1	2,100,000	2,100,000
17	90151802-002	Provision de toldos de 10 x 15 mts	Unidad	UNIDAD	1	1,925,000	1,925,000
18	90151802-035	Servicio de decoración con cotillon	Unidad	EVENTO	1	1,050,000	1,050,000
19	90151802-035	Servicio de decoración total de techo, fondo, costado con entelado	Unidad	EVENTO	1	1,050,000	1,050,000
20	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	UNIDAD	40	145,250	5,810,000
21	90151802-001	Provision de Equipos de Audio (discoteca)	Unidad	EVENTO	1	1,750,000	1,750,000
22	90151802-060	Servicio de Recepcionista	Unidad	UNIDAD	2	280,000	560,000
	90151802-060	Servicio de Recepcion y de seguridad fuera y dentro del local de evento	Unidad	UNIDAD	10	1,400,000	14,000,000
24	90101603-007	Provisión de torta de 10 kilos	Unidad	UNIDAD	10	175,000	1,750,000
25	90151802-029	Servicios de grupo musicos de conjunto de musicas variados, (por una hora)	Hora	EVENTO	1	5,600,000	5,600,000
26	90151802-033	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	UNIDAD	1	350,000	350,000
27	90151802-029	Servicios de musicos, de conjunto folclorico, por una hora	Hora	EVENTO	1	4,900,000	4,900,000
						Precio Total	113,071,700

Es nuestro Dictamen:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adj.